

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1- Conoce la Junta Directiva, Resolución N°. ODP-273-2012-20092012, remitida por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012, a fin de determinar la verdad real de los hechos suscitados en relación con el procedimiento de contratación y posterior despido del señor Hugo Solano Campos.

2- Que dicha resolución se acompaña asimismo de las Resoluciones ODP-273-2012-11092012 y ODP-273-2012-12092012, por medio de las cuales el Órgano Director resuelve excepción de prescripción invocado por los señores Herbert Nanne Echandi, Ligia Castro Ulate, Ana Salas Araya, Betty Valverde Cordero y Eliécer Leal Gómez, e incidente de falta de debida intimación presentado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, respectivamente.

3- Que en la recomendación vertida por el Órgano Director, recomienda el archivo definitivo del expediente administrativo levantado al efecto, por encontrarse, desde la óptica de legalidad, fenecida la posibilidad sancionatoria de la Administración, por el advenimiento de la prescripción positiva a favor de los presuntos responsables, así como por llevar razón el Lic.

Méndez Barrientos en los fundamentos del incidente antepuesto.

4- Que analizadas las argumentaciones bajo las cuales sustenta su recomendación el Órgano Director, la Junta Directiva considera que las mismas se encuentran ajustadas a derecho, **POR TANTO,**

Acuerda

1- Acoger las recomendaciones vertidas por parte del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/273-2012, en razón del advenimiento de la excepción de prescripción en favor de los señores Herbert Nanne Echandi, Ligia Castro Ulate, Ana Salas

ACUERDO N°.

AJDIP-

423-2012

SESION ORDINARIA

53-2012

20-09-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Araya, Betty Valverde Cordero y Eliécer Leal Gómez, así como el incidente de falta de debida intimación presentado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos.

- 2- Ordenar el archivo definitivo del expediente administrativo levantado al efecto.
- 3- Acuerdo Firme, comuníquese.



Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

423-2012

SESION ORDINARIA

53-2012

20-09-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

